

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 29 de agosto de 2006

Señor Raúl Valpuesta
Transelec S.A.

Hemos efectuado los procedimientos que se indican en Anexo 2, los cuales fueron previamente acordados con ustedes en carta de contratación de fecha 28 de agosto de 2006, con respecto a los Valores de Servidumbres que se incluyen en Anexo 1, informados de acuerdo al punto a) de carta enviada por HQI Transelec Chile S.A. al CDEC-SIC con fecha 25 de octubre de 2004. La suficiencia de estos procedimientos es exclusivamente responsabilidad de Transelec S.A. Por consiguiente, no efectuamos ninguna manifestación con respecto a la suficiencia de los procedimientos a los fines de este trabajo o para ningún otro fin.

Los procedimientos acordados y el resultado de su aplicación son los siguientes:

- 1 Verificamos que los valores de servidumbres detallados en Anexo 1, correspondieran a los valores de servidumbre de las líneas de transmisión troncal del Sistema Interconectado Central (SIC) informados por HQI Transelec Chile S.A. al Director de Peajes del CDEC - SIC Sr. Germán Henríquez mediante carta E N° 347 del 25 de octubre de 2004 y que corresponden a los valores de servidumbres incluidos en el "Estudio y Cálculo de los Valores Nuevos de Reemplazo del Sistema de Transmisión entre Subestaciones Paposo y Puerto Montt", de fecha febrero 2002, realizado por la firma de ingeniería ESEDEI Ingenieros S.A., expresados en Dólares estadounidenses del día 1° de julio de 2001.
- 2 Verificamos que los valores de servidumbres detallados en Anexo 1 que se encuentran incorporados en la valorización de las respectivas líneas de transmisión no incluyen los intereses intercalarios, los que fueron agregados al cálculo del Valor Nuevo de Reemplazo como un ítem de costo aparte, de acuerdo al "Estudio y Cálculo de los Valores Nuevos de Reemplazo del Sistema de Transmisión entre Subestaciones Paposo y Puerto Montt", de fecha febrero 2002, realizado por la firma de ingeniería ESEDEI Ingenieros S.A.

No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de estos procedimientos.

Debido a que los procedimientos antes señalados no constituyen un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, no estamos en condiciones de expresar ni expresamos una opinión sobre los valores de servidumbres incluidos en Anexo 1.

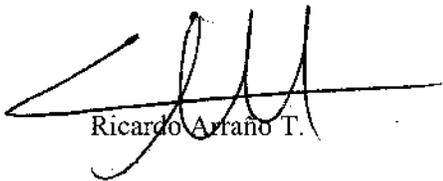
De haberse efectuado procedimientos adicionales o haber efectuado un examen especial a dichos valores de servidumbres, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención que hubiesen sido informados a ustedes.

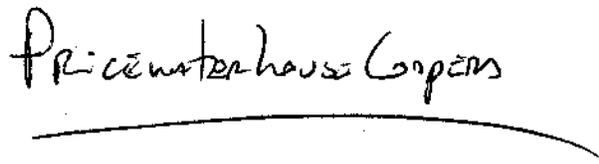
Santiago, 29 de agosto de 2006

Transelec S.A.

2

Este informe se emite sólo para conocimiento y uso de la Administración de Transelec S.A. y para ser utilizados en la presentación de observaciones y discrepancias a los resultados del Estudio de Transmisión Troncal ante la Comisión Nacional de Energía y el Panel de Expertos y, por lo tanto, no debe usarse para ningún otro propósito sin nuestro consentimiento.


Ricardo Arriano T.


Price Waterhouse Coopers

**VALORES DE SERVIDUMBRES DE LÍNEAS TRONCALES DE PROPIEDAD DE
HQI TRANSELEC CHILE S.A. INCORPORADOS EN LOS INFORMES DE
VNR Y COyM VIGENTES AL 6 DE MAYO DE 2002**

Línea	Tensión kV	Longitud kms	Valor Servidumbres U.F.
1 Carrera Pinto - Diego de Almagro	1x220	72,3	28.387
2 Cardones - Carrera Pinto	1x220	75,3	29.562
3 Maitencillo - Cardones	1x220	132,7	57.166
4 Pan de Azúcar - Maitencillo	2x220	196,8	175.805
5 Los Vilos - Pan de Azúcar	2x220	228,1	226.628
6 Quillota - Los Vilos	2x220	124,6	131.286
7 Polpaico - Quillota	2x220	49,7	59.907
8 Cerro Navia - Polpaico	2x220	30,0	46.672
9 El Rodeo - Polpaico	2x500	62,2	121.771
10 Alto Jahuel - Cerro Navia	2x220	39,2	79.249
11 Alto Jahuel - El Rodeo	2x220	9,7	19.186
12 Arranque - Rancagua	2x154	10,1	31.324
13 Itahue - Alto Jahuel	2x154	184,0	340.646
14 Ancoa - Alto Jahuel 1	1x500	241,5	470.444
15 Ancoa - Alto Jahuel 2	1x500	257,4	504.039
16 Charrúa - Ancoa (3er Circuito)	1x220	196,3	315.587
17 Charrúa - Ancoa	2x220	182,9	286.221
18 Charrúa - Temuco	1x220	195,7	287.200
19 Temuco - Valdivia	2x220	151,5	184.419
20 Valdivia - Pilauco	2x220	102,9	122.163
21 Pilauco - Puerto Montt 1	1x220	112,1	101.058
22 Pilauco - Puerto Montt 2	1x220	104,7	98.278
		Total	3.716.998

PROCEDIMIENTOS A SER REALIZADOS

- 1 Verificar que los valores de servidumbres detallados en Anexo 1, correspondan a los valores de servidumbre de las líneas de transmisión troncal del Sistema Interconectado Central (SIC) informados por HQI Transelec Chile S.A. al Director de Peajes del CDEC – SIC Sr. Germán Henríquez mediante carta E N° 347 del 25 de octubre de 2004 y que corresponden a los valores de servidumbres incluidos en el “Estudio y Cálculo de los Valores Nuevos de Reemplazo del Sistema de Transmisión entre Subestaciones Paposo y Puerto Montt”, de fecha febrero 2002, realizado por la firma de ingeniería ESEDEI Ingenieros S.A., expresados en Dólares estadounidenses del día 1° de julio de 2001.
- 2 Verificar que los valores de servidumbres detallados en Anexo 1 se encuentran incorporados en la valorización de las respectivas líneas de transmisión y que no incluyen los intereses intercalarios, los que son agregados al cálculo del Valor Nuevo de Reemplazo como un ítem de costo aparte, de acuerdo al “Estudio y Cálculo de los Valores Nuevos de Reemplazo del Sistema de Transmisión entre Subestaciones Paposo y Puerto Montt”, de fecha febrero 2002, realizado por la firma de ingeniería ESEDEI Ingenieros S.A.